

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 3139/
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

12 AGO 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Adulto, Año 2011**" aprobado mediante Resolución Exenta N° 860 de fecha 17 de Mayo de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2.210, de fecha 10 de Junio de 2011, del Municipio.
- 2.- El Memorando N° **1.354**, de fecha 22 de Junio de 2011, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS, en el Centro de Salud Eduardo Frei M..-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

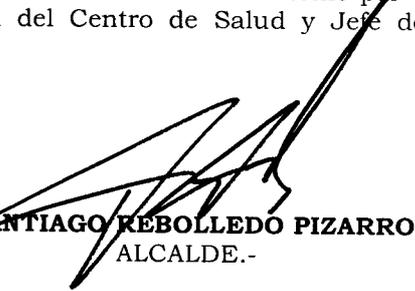
DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.


NOMBRE : **MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS.-**
RUT. : 9.656.289-6.-
CARGO : Auxiliar Dental.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.-
FECHA DE INICIO : 22.06.2011.-
FECHA DE TERMINO : 31.12.2011.-
REMUNERACIÓN : \$12.000.- Por paciente dado de alta integral por el Odontólogo, respaldado por un informe técnico, informe de asistencia e informe de desempeño de la prestadora visado por el Odontólogo, la jefe de Programa Odontológico el director del establecimiento y/o Jefe de Departamento, **el máximo será de 59 altas Integrales**, desarrollará sus funciones los Lunes y Miércoles de 17:00 a 20:00 horas.
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Adulto, Año 2011**" aprobado mediante Resolución Exenta N° 860 de fecha 17 de Mayo de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y Jefe del Departamento de Salud.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/MFC/jm